

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Sep-2020

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-JU-O-001-2019
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)".
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., Nit. 830.085.683-6.</b> Represente legal: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con C.C. 19.460.521 de Bogotá D.C.
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO PACIFICO, Nit. 901.281.360-1.</b> Integrado por: • ANIBAL OSORIO BARBOSA - C.C. 88.279.085 con participación del 30%. • RM INGENIEROS S.A.S. - Nit. 900.345.967-2 con participación del 40% • SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - Nit. 900.336.571-1 con participación del 30%. Represente legal: MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA, identificado con C.C. 79.689.724 de Bogotá D.C.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO A LA INTERVENTORÍA No. PAF-JU-I-047-2018</b>	<b>MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLARREAL - C.C. 1.010.179.268 de Bogotá D.C.</b>

Entre los suscritos, **ANDRES NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. **80.503.834** expedida en expedida en Bogotá D.C, en calidad de vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER** administrado por Fiduciaria Bogotá S.A.; **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, identificado con C.C. No. **19.460.521** expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, en adelante el "Contratista"; **MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA**, identificado con C.C. No. **79.689.724** expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de **CONSORCIO PACÍFICO** en adelante el "Interventor", y **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ VILLARREAL** con C.C. 1010179268 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Supervisora, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-JU-O-001-2019**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMO CUARTA**, y teniendo como soporte las **ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE CUATRO (4) INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, debidamente aprobadas por el interventor:

**I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"**

1. El día siete (07) de Mayo del 2019, el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de siete (07) meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1.	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDI- VALLE DEL CAUCA	CINCO (05) MESES

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
2.	I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA	SEIS (06) MESES
3.	I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA	SIETE (07) MESES
4.	I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA - CHOCO	SEIS (06) MESES

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	22/07/2019	Suscripción del acta de inicio del "Contrato y por proyecto". 1. I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA. 2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA. 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA. 4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA – CHOCO.
ACTA DE TERMINACIÓN	21/12/2019	Suscripción del acta de terminación del "Proyecto". 1. I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA
ACTA DE TERMINACIÓN	22/01/2020	Suscripción del acta de terminación del "Proyecto". 2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA
ACTA DE TERMINACIÓN	22/01/2020	Suscripción del acta de terminación del "Proyecto". 4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA – CHOCO
OTROSÍ No.1 – PRÓRROGA DEL PLAZO	19/02/2020	Suscripción del Otrosí No. 1 del "Proyecto". 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA <i>Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-JU-O-001-2019 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario al proyecto de I.E. Sixto María Rojas (Jamundí – Valle del Cauca) hasta el siete (7) de abril de 2020. Adicionalmente, se realiza pago de mayor permanencia de interventoría por valor de \$ 27.000.000 en la Factura No. SIN 24.</i>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2020	Suscripción de la Suspensión No. 1 del "Proyecto". 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA <i>Suspender la ejecución del contrato No PAF JU 0 001 2019, por el término de tiempo señalado en el artículo 1 del Decreto 457 de 2020, es decir, 19 días calendario, a partir del 25 de Marzo de 2020 y hasta el 13 de Abril de 2020 ó por el término que establezca las normas que lo modifiquen o adicionen.</i>
ACTA DE REINICIO No. 1	12/05/2020	Suscripción del acta de Reinicio No. 1 del "Proyecto". 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.
ACTA DE TERMINACIÓN	25/05/2020	Suscripción del acta de terminación del "Proyecto". 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	04/08/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 1. I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044  
Versión: 1  
Fecha de aprobación:  
25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	25/08/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto": 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA Y GOBERNACIÓN DEL CHOCO	27/08/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA – CHOCO.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON INTERVENTORÍA	09/09/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA – CHOCO.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON INTERVENTORÍA	16/09/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON INTERVENTORÍA	28/09/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 1. I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN A SATISFACCIÓN CON MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	30/10/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CON INTERVENTORÍA	10/11/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del "Proyecto" 2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.

**II. GARANTÍAS**

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación por proyecto, así:

1. I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA.

I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA – POLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000036	No. Póliza	2115219000198
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	10/05/2019	Fecha Expedición	13/05/2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

Fecha de Aprobación	13/06/2019	Fecha de Aprobación	14/06/2019
---------------------	------------	---------------------	------------

I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA – POLIZA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000036	No. Póliza	2115219000198
No. Anexo	5	No. Anexo	6
Fecha Expedición	28/12/2020	Fecha Expedición	28/12/2020
Fecha Aprobación por correo electrónico	05/01/2021	Fecha Aprobación por correo electrónico	05/01/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$142.853.487	22/07/2019 - 22/06/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$71.426.744	22/07/2019 - 22/12/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$142.853.487	22/07/2019 - 23/04/2020
Estabilidad de la obra	\$214.280.231	28/09/2020 - 29/09/2025

NOTA: Mediante la póliza No. 2115319000036 Anexo No. 5 de fecha de expedición 28/12/2020 y fecha de aprobación 21/01/2021 se finalizan los términos de cobertura sobre el proyecto 1. I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.

**2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA**

I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA – POLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000032	No. Póliza	2115219000200
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08/05/2019	Fecha Expedición	12/06/2019
Fecha de Aprobación	13/06/2019	Fecha de Aprobación	14/06/2019

I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA – POLIZA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000032	No. Póliza	2115219000200
No. Anexo	7	No. Anexo	8
Fecha Expedición	21/01/2021	Fecha Expedición	21/01/2021
Fecha de Aprobación por Correo Electrónico	25/01/2021	Fecha de Aprobación por Correo Electrónico	25/01/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$355.316.295	22/07/2019 - 22/07/2020

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$177.658.147	22/07/2019 - 22/01/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$355.316.295	22/07/2019 - 22/05/2020
Estabilidad de la obra	\$532.974.442	10/11/2020 - 11/11/2025

NOTA 1: Mediante la póliza No. 2115319000032 Anexo No. 7 de fecha de expedición 21/01/2021 y fecha de aprobación 25/01/2021 se finalizan los términos de cobertura sobre el proyecto 2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA.

NOTA 2: Sobre la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. Anexo 8 de fecha de expedición 21/01/2021, se indica que se radico a la Fiduciaria Bogotá los días 23 de diciembre de 2020, 5, 12, 13, 15 y 21 enero de 2021, sin embargo, hasta el día 25 de enero de 2021 se realiza la aprobación correspondiente por parte de la Fiduciaria Bogotá.

**3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA**

I.E. SIXTO MARIA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA - PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000033	No. Póliza	2115219000202
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	08/05/2019	Fecha Expedición	12/06/2019
Fecha de Aprobación	18/06/2019	Fecha de Aprobación	14/06/2019

I.E. SIXTO MARIA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA - ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000033	No. Póliza	2115219000202
No. Anexo	12	No. Anexo	12
Fecha Expedición	26/10/2020	Fecha Expedición	19/10/2020
Fecha de Aprobación por correo electrónico	05/11/2020	Fecha de Aprobación por correo electrónico	06/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$240.143.089	22/07/2019 - 25/11/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$120.071.545	22/07/2019 - 25/05/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$240.143.089	23/09/2020 - 25/09/2020
Estabilidad de la obra	\$360.214.634	16/09/2020 - 16/09/2025

NOTA: Mediante la póliza No. 2115319000033 Anexo No. 12 de fecha de expedición 26/10/2020 y fecha de aprobación 06/11/2020 se finalizan los términos de cobertura sobre el proyecto 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA.

**4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA - CHOCO**

I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA - CHOCO - PÓLIZA INICIAL	
Nó. Fase / Etapa	N/A

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

Compañía de Seguros		MAPFRE COLOMBIA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000034	No. Póliza	2115219000201
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	8/05/2019	Fecha Expedición	12/06/2019
Fecha de Aprobación	13/06/2019	Fecha de Aprobación	14/06/2019

I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS UNIÓN PANAMERICANA - CHOCO - ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	MAPFRE COLOMBIA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2115319000034	No. Póliza	2115219000201
No. Anexo	4	No. Anexo	5
Fecha Expedición	25/09/2020	Fecha Expedición	19/10/2020
Fecha de aprobación por correo electrónico	30/10/2020	Fecha de aprobación por correo electrónico	30/10/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$290.962.660	22/07/2019 - 22/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$145.481.330	22/07/2019 - 22/01/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$290.962.660	07/05/2019 - 22/05/2020
Estabilidad de la obra	\$436.443.991	09/09/2020 - 10/09/2025

NOTA: Mediante la póliza No. 2115319000034 Anexo No. 4 de fecha de expedición 25/09/2020 y fecha de aprobación 30/10/2020 se finalizan los términos de cobertura sobre el proyecto 4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS UNIÓN PANAMERICANA - CHOCO.

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter administrado por Fiduciaria BOGOTÁ, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésimo Segunda del "Contrato".

### III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO".

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 22/04/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 27/04/2021".

VALOR "CONTRATO"	\$5.146.377.656	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$5.146.377.656
(+) Otrosí No. 1 (Ver *Nota 3)	N/A.	TOTAL EJECUTADO	\$5.146.377.656
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$5.146.377.656	TOTAL PAGADO	\$5.146.377.656,03
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$5.146.377.656	SALDO PDTE PAGO	\$0,03
Diferencia de valor contratado Vs. pagado	\$0,03	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$514.637.766,88		
AJUSTE SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$514.637.766,85		

Nota 1: El valor a pagar contra acta de liquidación por concepto de retegarantía del 10% es de \$514.637.766,13.

Nota 2: A la fecha de suscripción del presente balance financiero y acta de liquidación no existe ningún tipo de conflicto legal por apremios, pagos pendientes de multas u otro valor adicional que pudiese presentarse.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

\*Nota 3: Mediante Otrósí No. 1 de fecha 19/02/2020, se realizó prorroga de 45 días al proyecto 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA. Por lo anterior, el contratista SINATEL asume la mayor permanencia de interventoría por un valor de \$ 27.000.000 los cuales fueron descontados bajo la Factura No. SIN 24 (Ver balance financiero del proyecto).

1. BALANCE FINANCIERO DEL "PROYECTO" I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, CORREGIMIENTO POTRERITO, MUNICIPIO JAMUNDÍ DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

VALOR "PROYECTO"	\$714.267.435	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$714.267.435
(+) Otrósí No. 1	N.A.	TOTAL EJECUTADO	\$714.267.435
VALOR FINAL "PROYECTO"	\$714.267.435	TOTAL PAGADO	\$714.267.434,67
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$714.267.435	SALDO PDTE PAGO	-\$0,33
Diferencia de valor contratado Vs. Pagado	-\$0,33	% PAGADO	99,99999995%
SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$71.426.743,43		
AJUSTE SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$71.426.743,76		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO FACTURA	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA (*)
1/09/2019	304	Acta Parcial 1 Frente Potrerito	27/09/2019	1013/2014 620/2015	\$120.902.779	\$12.090.278
1/10/2019	317	Acta Parcial 2 Frente Potrerito	29/10/2019	1013/2014 620/2015	\$106.025.129	\$10.602.513
1/11/2019	334	Acta Parcial 3 Frente Potrerito	28/11/2019	1013/2014 620/2015	\$77.503.159	\$7.750.316
1/12/2019	340	Acta Parcial 4 Frente Potrerito	27/12/2019	1013/2014 620/2015	\$94.273.328	\$9.427.333
1/01/2019	365	Acta Parcial 5 Frente Potrerito	29/01/2020	1013/2014 620/2015	\$52.192.950	\$5.219.295
1/03/2020	SIN 13	Acta Parcial 6 Frente Potrerito	24/03/2020	1013/2014 620/2015	\$139.587.634,89	\$13.958.763
1/04/2020	SIN 26	Acta Parcial 7 Frente Potrerito	28/04/2020	1013/2014 620/2015	\$65.896.230,36	\$6.589.623
1/06/2020	SIN 33	Acta Parcial 8 Frente Potrerito	30/06/2020	1013/2014 620/2015	\$41.690.360,07	\$4.169.036
1/10/2020	SIN 51	Acta Parcial 9 Frente Potrerito	26/10/2020	1013/2014 620/2015	\$16.195.864,35	\$1.619.586,43
<b>TOTALES</b>					<b>\$714.267.434,67</b>	<b>\$71.426.743,43</b>
<b>SALDO A FAVOR RETEGARANTIA</b>						<b>\$71.426.743,43</b>
Diferencia de valor contratado Vs. Pagado						-\$0,33
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$71.426.743,76</b>

Nota 1: Debido a la diferencia entre el valor contratado Vs. Pagado de \$ 0,33, se realiza la compensación con el valor a pagar de retegarantía del 10% así: \$71.426.743,43 + \$0,33 = \$71.426.743,76.

Nota 2: El valor a pagar contra suscripción de acta de liquidación por concepto de retegarantía del 10% es de \$71.426.743,76.

2. BALANCE FINANCIERO DEL "PROYECTO" I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, CORREGIMIENTO PASO DE LA BOLSA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

VALOR "PROYECTO"	\$1.776.581.473	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$1.776.581.473
(+) Otrósí No. 1	N.A.	TOTAL EJECUTADO	\$1.776.581.472
VALOR FINAL "PROYECTO"	\$1.776.581.473	TOTAL PAGADO	\$1.776.581.472
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$1.776.581.473	SALDO PDTE PAGO	-\$1
Diferencia de valor contratado Vs. Pagado	-\$1	% PAGADO	99,99999994%
SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$177.658.147,69		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

AJUSTE SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$177.658.148,69
-----------------------------------	------------------

FECHA FACTURA	FACTURA A	CONCEPTO	FECHA DE PAGO FACTURA	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA (*)
1/09/2019	305	Acta Parcial 1 Frente Paso de la bolsa	30/09/2019	1013/2014 620/2015	\$150.382.180	\$15.038.218
1/10/2019	314	Acta Parcial 2 Frente Paso de la bolsa	29/10/2020	1013/2014 620/2015	\$216.985.667	\$21.698.567
1/11/2019	333	Acta Parcial 3 Frente Paso de la bolsa	29/11/2019	1013/2014 620/2015	\$236.796.673	\$23.679.667
1/12/2019	341	Acta Parcial 4 Frente Paso de la bolsa	27/12/2019	1013/2014 620/2015	\$265.631.688	\$26.563.169
1/12/2019	364	Acta Parcial 5 Frente Paso de la bolsa	29/01/2020	1013/2014 620/2015	\$175.919.899	\$17.591.990
1/02/2020	SIN 03	Acta Parcial 6 Frente Paso de la bolsa	27/02/2020	1013/2014 620/2015	\$104.193.706,13	\$10.419.371
1/04/2020	SIN 27	Acta Parcial 7 Frente Paso de la bolsa	28/04/2020	1013/2014 620/2015	\$193.604.567,89	\$19.360.457
1/06/2020	SIN 34	Acta Parcial 8 Frente Paso de la bolsa	30/06/2020	1013/2014 620/2015	\$260.446.844,10	\$26.044.684
1/07/2020	SIN 43	Acta Parcial 9 Frente Paso de la bolsa	27/07/2020	1013/2014 620/2015	\$70.605.614,32	\$7.060.561,43
1/11/2020	SIN 55	Acta Parcial 10 Frente Paso de la bolsa	28/12/2020	1013/2014 620/2015	\$102.014.632,56	\$10.201.463,26
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.776.581.472</b>	<b>\$177.658.147,69</b>
<b>SALDO A FAVOR RETEGARANTIA</b>						<b>\$177.658.147,69</b>
<b>Diferencia de valor contratado Vs. Pagado</b>						<b>-\$1</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$177.658.148,69</b>

Nota 1: Debido a la diferencia entre el valor contratado Vs. Pagado de -\$1, se realiza la compensación con el valor a pagar de retegarantía del 10% así: \$177.658.147,69 + \$1 = \$177.658.148,69.

Nota 2: El valor a pagar contra suscripción de acta de liquidación por concepto de retegarantía del 10% es de \$177.658.148,69.

**3. BALANCE FINANCIERO DEL "PROYECTO" I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, CORREGIMIENTO QUINAMAYO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA**

VALOR "PROYECTO"	\$1.200.715.446	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$1.200.715.446
(+) Otrosí No. 1 (Ver *Nota 3)	N.A.	TOTAL EJECUTADO	\$1.200.715.446
VALOR FINAL "PROYECTO"	\$1.200.715.446	TOTAL PAGADO	\$1.200.715.449,94
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$1.200.715.446	SALDO PDTE PAGO	\$3,94
Diferencia de valor contratado Vs. Pagado	\$3,94	% PAGADO	100,00000033%
SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$120.071.545,44		
AJUSTE SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$120.071.541,50		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044  
Versión: 1  
Fecha de aprobación:  
25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO FACTURA	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA (*)
1/09/2019	306	Acta Parcial 1 Frente Quinamayo	27/09/2019	1013/2014 620/2015	\$138.056.129	\$13.805.613
1/10/2019	315	Acta Parcial 2 Frente Quinamayo	29/10/2020	1013/2014 620/2015	\$230.600.979	\$23.060.098
1/11/2019	332	Acta Parcial 3 Frente Quinamayo	28/11/2019	1013/2014 620/2015	\$66.402.951	\$6.640.295
1/12/2019	342	Acta Parcial 4 Frente Quinamayo	27/12/2019	1013/2014 620/2015	\$126.475.113	\$12.647.511
1/12/2019	366	Acta Parcial 5 Frente Quinamayo	28/01/2020	1013/2014 620/2015	\$145.960.545	\$14.596.055
1/02/2020	SIN 02	Acta Parcial 6 Frente Quinamayo	28/02/2020	1013/2014 620/2015	\$70.988.749,56	\$7.098.875
1/03/2020	SIN 16	Acta Parcial 7 Frente Quinamayo	25/03/2020	1013/2014 620/2015	\$128.433.829,37	\$12.843.383
1/04/2020	SIN 24*	Acta Parcial 8 Frente Quinamayo, se realiza descuento de mayor permanencia de interventoría por valor de \$ 27.000.000 de acuerdo al Otrosí No. 1 de fecha 19/02/2020 (Ver *Nota 3)	29/04/2020	1013/2014 620/2015	\$111.776.149,25	\$11.177.615
1/06/2020	SIN 35	Acta Parcial 9 Frente Quinamayo	30/06/2020	1013/2014 620/2015	\$107.498.250,37	\$10.749.825
1/07/2020	SIN 36	Acta Parcial 10 Frente Quinamayo	27/07/2020	1013/2014 620/2015	\$52.067.776,89	\$5.206.777,69
1/10/2020	SIN 52	Acta Parcial 11 Frente Quinamayo	26/10/2020	1013/2014 620/2015	\$22.454.977,50	\$2.245.497,75
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.200.715.449,94</b>	<b>\$120.071.545,44</b>
<b>SALDO A FAVOR RETEGARANTIA</b>						<b>\$120.071.545,44</b>
Diferencia de valor contratado Vs. Pagado						<b>\$3,94</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$120.071.541,50</b>

Nota 1: Debido a la diferencia entre el valor contratado Vs. Pagado de \$3,94, se realiza la compensación con el valor a pagar de retegarantía del 10% así: \$120.071.545,44 - \$3,94 = \$120.071.541,50.

Nota 2: El valor a pagar contra suscripción de acta de liquidación por concepto de retegarantía del 10% es de \$120.071.541,50.

\*Nota 3: Mediante Otrosí No. 1 de fecha 19/02/2020, se realizó prorroga de 45 días al proyecto 3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA. Por lo anterior, el contratista SINATEL asume la mayor permanencia de interventoría por un valor de \$ 27.000.000 los cuales fueron descontados bajo la Factura No. SIN 24 (Ver balance financiero del proyecto).

**4. BALANCE FINANCIERO DEL "PROYECTO" I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS - CORREGIMIENTO EL DOS, MUNICIPIO UNIÓN PANAMERICANA, DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

VALOR "PROYECTO"	\$1.454.813.302	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$1.454.813.302
(+) Otrosí No. 1	N.A.	TOTAL EJECUTADO	\$1.454.813.302
VALOR FINAL "PROYECTO"	\$1.454.813.302	TOTAL PAGADO	\$1.454.813.299,42
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$1.454.813.302	SALDO PDTE PAGO	-\$2,58
Diferencia de valor contratado Vs. pagado	-\$2,58	% PAGADO	99,99999982%
SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$145.481.330,32		
AJUSTE SALDO A FAVOR RETEGARANTIA	\$145.481.332,90		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO FACTURA	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA (*)



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044  
Versión: 1  
Fecha de aprobación:  
25-Sep-2020

1/09/2019	307	Acta Parcial 1 Frente Unión Panamericana	27/09/2019	1013/2014 620/2015	\$324.754.891	\$32.475.489
1/10/2019	316	Acta Parcial 2 Frente Unión Panamericana	30/10/2020	1013/2014 620/2015	\$237.590.774	\$23.759.077
1/11/2019	335	Acta Parcial 3 Frente Unión Panamericana	28/11/2020	1013/2014 620/2015	\$196.269.845	\$19.626.985
1/12/2019	343	Acta Parcial 4 Frente Unión Panamericana	27/12/2019	1013/2014 620/2015	\$97.996.621	\$9.799.662
1/01/2020	367	Acta Parcial 5 Frente Unión Panamericana	29/01/2020	1013/2014 620/2015	\$86.906.360	\$8.690.636
1/02/2020	SIN 01	Acta Parcial 6 Frente Unión Panamericana	27/02/2020	1013/2014 620/2015	\$80.208.549,61	\$8.020.855
1/03/2020	SIN 17	Acta Parcial 7 Frente Unión Panamericana	25/03/2020	1013/2014 620/2015	\$53.210.562,35	\$5.321.056
1/04/2020	SIN 25	Acta Parcial 8 Frente Unión Panamericana	04/05/2020	1013/2014 620/2015	\$26.138.117,97	\$2.613.812
1/07/2020	SIN 37	Acta Parcial 9 Frente Unión Panamericana	29/07/2020	1013/2014 620/2015	\$175.486.025,20	\$17.548.603
1/10/2020	SIN 50	Acta Parcial 10 Frente Unión Panamericana	27/10/2020	1013/2014 620/2015	\$176.251.553,29	\$17.625.155,32
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.454.813.299,42</b>	<b>\$145.481.330,32</b>
<b>SALDO A FAVOR RETEGARANTIA</b>						<b>\$145.481.330,32</b>
<b>Diferencia de valor contratado Vs. pagado</b>						<b>-\$2,58</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$145.481.332,90</b>

Nota 1: Debido a la diferencia entre el valor contratado Vs. Pagado de -\$2,58, se realiza la compensación con el valor a pagar de retegarantía del 10% así: \$145.481.330,32 + \$2,58 = \$145.481.332,90.

Nota 2: El valor a pagar contra acta de liquidación por concepto de retegarantía del 10% es de \$145.481.332,90.

**INCUMPLIMIENTOS Y/O APREMIOS "CONTRATO"**

Durante la ejecución del contrato al "Contratista", se aplicaron los siguientes procedimientos en virtud de las cláusulas CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. - APREMIO y CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.- CLÁUSULA PENAL, CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL que se relacionan a continuación, así:

Datos Generales						Aplicación		
No.	Apremio	Penal	Proyecto	Etapas	Valor	Comité Técnico	Comité Fiduciario	Acta de cierre con/sin aplicación
1	CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA - APREMIO		3. IE SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí-Valle) atrasos contra cronograma de ejecución.	2	\$28.466.922	No. 225 (1013 DE 2014) No. 221 (620 DE 2015 de fecha 21 y 22 DE DICIEMBRE DE 2020	N/A	ACTA No 225 -221 SIN APLICACIÓN
2		CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA - CLAUSULA PENAL	1. IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO 2. I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA	2	\$249.910.353	No. 225 (1013 DE 2014) No. 221 (620 DE 2015 de fecha 21 y 22 DE DICIEMBRE DE 2020	N/A	ACTA No 225 -221 SIN APLICACIÓN

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

			INMACULADA (Jamundi-Valle) 4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó) contra las Actas de Terminación.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER – Fiduciaria Bogotá y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER – Fiduciaria Bogotá, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décimo Novena del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Pagar a favor del "Contratista" CONSTRUCTURA SINATEL LTDA. la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$514.637.766,85)**, discriminados así por proyecto: **1. I.E ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA** SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$71.426.743,76), **2. I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA** CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$177.658.148,69), **3. I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA** CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$120.071.541,50), **4. I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS – UNIÓN PANAMERICANA** CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$145.481.332,90); una vez se suscriba la presente acta de liquidación parcial por las partes.

De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO Y CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO, se establece que "(...) El reintegro del diez (10%) por ciento por concepto de la Retención en Garantía, se realizará previa suscripción del Acta de Liquidación del contrato, por todas las partes en ella intervinientes. (...)". El anterior valor, está sujeto a revisión por parte de la Fiduciaria –FIDUBOGOTÁ y de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios - DPNF de Findeter.

No.	Nombre Proyecto	Valor por pagar RETEGARANTÍA
1.	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA	\$71.426.743,76

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

No.	Nombre Proyecto	Valor por pagar RETEGARANTÍA
2.	I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA	\$177.658.148,69
3.	I.E. SIXTO MARÍA ROJAS, JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA	\$120.071.541,50
4.	I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS- UNIÓN PANAMERICANA	\$145.481.332,90
<b>TOTAL</b>		<b>\$514.637.766,85</b>

**CLÁUSULA TERCERA: APREMIOS Y PENAL.** En virtud de la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. - APREMIO y CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. - CLÁUSULA PENAL, PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL, el "Contratista" e interventor del "Contrato" manifiestan que se cumplió a cabalidad con lo dispuesto en el Comité Técnico No. 225 (1013 de 2014) No. 221 (620 de 2015 de fecha 21 y 22 de diciembre de 2020 y acta de cierre sin aplicación de fecha 22 de diciembre de 2020).

**CLÁUSULA CUARTA CUMPLIMIENTO.** El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

**CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044  
Versión: 1  
Fecha de aprobación:  
25-Sep-2020

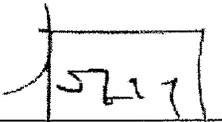
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.  
Anexo No. 8 Acta Final de Obra.  
Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **30 ABR 2021**

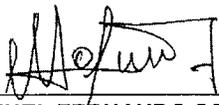
EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

**MB**  
  
\_\_\_\_\_  
**ANDRES NOGUERA RICAURTE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA BOGOTÁ PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR

  
\_\_\_\_\_  
**MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO PACÍFICO**

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: María Alejandra Rodríguez Villareal.  
Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Hernán Augusto Erazo Saavedra.  
Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastián Arroyave Toro - Abogado.  
Aprobó: Coordinador Grupo Contratación Derivada - Iván Allirio Ramírez Rusinque.

